

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LILIANA T. PRESSER

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: "COMUNA DE SUARDI c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 42 - Año: 2008), a dispuesto que la Martillera Liliana T. Presser, Matrícula N° 906, CUIT N° 27-13053222 -2 proceda a vender en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado en la Puerta del Juzgado Comunal de Suardi, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 5.796,06. - (fs. 89 ss) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: 25 de Mayo 22 (Manzana 3 entre Estanislao López y Santiago del Estero) de la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 101 Par - Folio: 399 - Número: 32.846, de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07.26.00 045063/0003 6 el que según copia de dominio expresa (fs. 99 s.s.); "Una fracción de terreno baldío que es parte del solar letra B de la manzana número Tres del pueblo de Suardi, departamento San Cristóbal de esta Provincia, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Héctor B. Oddone en abril de 1952 e inscripto bajo el N° 11.451 en el Dpto. Topográfico, consta de quince metros de frente al Este - contados después de los quince metros de la esquina Nord-Este de la referida manzana, hacia el Sud - por treinta metros de fondo, o sea una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Este, con la calle Veinticinco de Mayo; al Norte, con más terreno del mismo solar letra B, propiedad hoy de Italo Barolo y Hermanos; al Sud, con el solar letra C, propiedad de don Pedro Lorenzo Bruna, y al Oeste, con terreno propiedad de doña Teresa de Bonino. Dicha Fracción, según el referido plano, se designa con el número Tres, el Registro General (fs. 101): que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 57236 de fecha: 28/05/08 por la suma de \$ 12.533,93 a favor de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 86 s.s.) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 95 s.s.) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios PII 07-26-00 045063/0003 la suma de \$445,85. Períodos del 2004 al 2009: totales y 2010 cuotas: 1, 2 y 3. Comuna de Suardi, (fs. 108) que posee deuda de Tasa Gral. Inmueble períodos fuera de Juicio 02/2008 a 09/2010 \$ 2.941,98; Período en Juicio 1/2002 a 1/2008 \$ 3.818,43. Contribución de mejoras (red - desagües cloacales) \$ 5.658,83. - Total \$ 12.419,24. - Informa la Sra. Jueza Comunal: (fs. 104) se trata de: a) Una fracción de terreno de quince metros de frente por treinta metros de fondo, ubicado en la Manzana 3, Lote N° 8 conforme consta en el plano otorgado por la Comuna de Suardi, el mismo cuenta con una vivienda precaria que consta de una cocina comedor con techo de chapa, piso de ladrillos, paredes con revoque en muy mal estado; un dormitorio con techo de chapa, piso de ladrillo, paredes con revoque en muy mal estado, ante baño y baño en muy mal estado, techo de chapa pisos de ladrillos, paredes con revoque en muy mal estado, lavatorio deteriorado, semicaída, cerco perimetral de ladrillos, excepto un tramo de tres metros que existe alambrado y un tramo de aproximadamente un metro veinte centímetros en el que se encuentra una puerta que comunica al patio del vecino lindero, con una abertura al frente de madera y una ventana con vidrios y rejas, al igual que la

ventana del dormitorio que también da al frente, el mismo se encuentra sobre calle 25 de Mayo, esta calle es pavimentada, dista a 500 metros del Centro Urbano y a seiscientos metros aproximadamente del Ferrocarril. Es esa zona les alcanzan los servicios públicos y municipales. En la vivienda vive la atendida con cinco hijos y un nieto." Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10 del precio en concepto de seña, la comisión del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán al cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el Boletín Oficial, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327 818. Ceres, 25 de octubre de 2010. - Alicia Longo, Secretaria.

S/C 117638 Nov. 9 Nov. 11

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "COMUNA DE CANDIOTI CUIT N° (33-67839854-9) c/Otro s/Apremio Expte. 121/2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat. N° 743 CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, el día 18 de Noviembre de 2010 a las 10:00 hrs. ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Recreo Pcia. de Santa Fe y con la base del avalúo fiscal de \$ 4839,45 (fs. 94) de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 3.629,58 y en caso de persistir la ausencia la ausencia sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 82 Par, Folio 1048, N° 23264 Departamento La Capital cuya descripción es la siguiente: "ubicada en Estación Candiotti una fracción de terreno compuesta de ciento quince metros noventa y un centímetros de frente al Norte, con un fondo de trescientos setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando: Norte con el camino de Ascochinga, Sud Don Bautista Delfino, Este fracción adjudicada a Dona Ana Delfino de Antoniazzi, y al Oeste fracción adjudicada a Don José Delfino." Informa Registro General (fs. 100): que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce el siguiente embargo, N° 55533 por un monto de \$ 38.487,15 de fecha 23/05/08, estos autos. No se registran hipotecas. Inhibiciones no se informa. Informa API (fs. 106): al 30/09/2010 que para la partida N° 10 - 07 - 00 - 138400/0000 - 8 adeuda los períodos 2009 (3,4), 2010 (1,2,3) lo que conforma una deuda de \$ 105,15. Informa Comuna de Candiotti (fs. 107): que el inmueble de referencia posee una deuda de \$ 122.453,81 al 13/09/2010. Informa comité de la sub cuenca sur del Arroyo Aguiar (fs. 108): que al 22/09/2010, deuda Total año 2001, Total año 2002, Total año 2003, Total año 2004 y 2°

cuota año 2008 lo que hace una deuda de \$ 110,63. Informa el Sr juez a cargo de Candiotti (fs. 93) "(...)", "a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil diez", "(...)", "pudiendo. Constatar: que se trata de una superficie de campo ubicado en zona rural de Candiotti, ubicado sobre ruta provincial N° 82S, sobre camino de tierra a mas o menos mil quinientos metros de la ruta nacional N° 11, sin ningún tipo de mejoras solamente con alambrado perimetrales y sin ningún tipo de sembrado.-" Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclame alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales que adeudare el inmueble con posterioridad acreditar su condición frente a la AFIP. - L.E. codemandado N° 2.252.768 Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera en los TE 03496 - 423558 y 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 hrs. a 20:00 hrs. - Santa Fe, 5 de Noviembre de 2.010.- Dra. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

S/C 118001 Nov. 9 Nov. 11
